

PODER LEGISLATIVO



**PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 305/25.

Nº: 337

PERÍODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

**P.E.P. NOTA N° 107/25 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL
2236/25 PRORROGANDO EL TRASLADO DEL SEÑOR
GOBERNADOR, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO
131 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL**

Entró en la Sesión de: 15 de Diciembre 2025.

Girado a la Comisión N°: P/R - Aprobado

Orden del día N°: 154



Provincia de Tierra del Fuego A.C. 138
Poder Legislativo
Presidencia

REF. 104/25
23 SET. 2025 11:09
65

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despachos Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 107
GOB.

USHUAIA, 22 SEP. 2025

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de comunicarle, en el marco de lo previsto por el artículo 131 de la Constitución Provincial y a los efectos correspondientes, que el traslado del señor Gobernador dispuesto por el Decreto Provincial N° 2236/25 y oportunamente comunicado a esa Legislatura por Nota Gob. N° 104/25, deberá prorrogarse por cuestiones imprevistas de las gestiones que, con carácter de impostergable tratamiento, el Mandatario se encuentra realizando.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

Por disposición de la Vicegobernadora autorizada por la mesa de trabajo
BASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Patricia E. FULCO
Directora Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

23/09/25

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Myriam Noemí MARTINEZ
S/D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 09 SEP. 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día nueve (09) de septiembre de 2025, por razones inherentes a sus funciones.

Que se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Comunicar su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día nueve (09) de septiembre de 2025. Ello por lo expuesto en los considerandos.

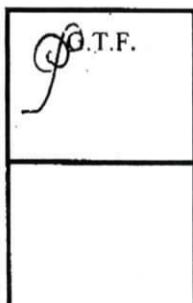
ARTÍCULO 2º.- Dejar en Ejercicio del Poder Ejecutivo al señor Vicepresidente 2º de la Legislatura Provincial, Dn. Federico SCIURANO, a partir de la fecha indicada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- El presente generará gastos de pasajes por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2236 / 25



C.P. Francisco R. DEVITA
Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A. e I.A.S.

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.